



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 15 FEB 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0004928/2009, por el cual se solicita la rectificación de la Resolución 1395-T-2009; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el artículo 1º de la Resolución 1395 -T-2009 y que el mismo debe ser subsanado;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 45;

Que cuenta con el visto bueno del Pro Secretario Área Económico Financiera a fs. 45 ;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE.

Art. 1º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Decanal N° 1395-T-2009; DONDE DICE: "...PESOS DIECIOCHO MIL OCHENTA C/56/100 (\$ 18.080,56)...", DEBE DECIR: "...PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS C/32/100 (\$ 25.166,32)...".

Art. 2º).-Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Técnica, al Centro de Vinculación Controlador de Comunicaciones Computacionales y gírense las presentes actuaciones al Área Económica Financiera.

Prof. Dr. ALEJANDRO E. BREWER
Secretario Académico
Área Económico Financiera
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. HECTOR GABRIEL JAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000078 - T - 2010

Abf

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina

